

## **INFORME DE COMISARIO**

**A los Accionistas de COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DIEGO DE ALMAGRO S.A.**

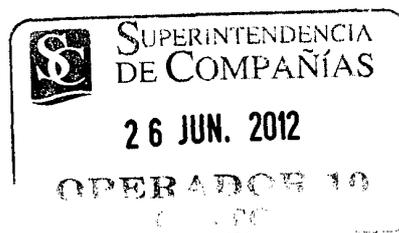
1. He revisado el balance general adjunto de **COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DIEGO DE ALMAGRO S.A.** al 31 de diciembre de 2011 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa fecha.

### **Responsabilidad de la gerencia sobre los estados financieros**

2. La gerencia de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: el diseño, implementación y mantenimiento de los controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de estados financieros que no contengan distorsiones importantes, debido a fraude o error; selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y, la determinación de estimaciones contables razonables de acuerdo a las circunstancias.

### **Responsabilidad del comisario**

3. Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, basada en nuestra revisión. Esta revisión comprende la ejecución de ciertos procedimientos para obtener evidencia sobre los saldos y las revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del comisario, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan distorsiones importantes, debido a fraude o error.
4. Mi revisión también incluye la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.



## Opinión

5. En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DIEGO DE ALMAGRO S.A.** al 31 de diciembre de 2011, los resultados de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Quito, 30 de marzo de 2012



**Lcda. Safiro Adelaida Morales Jácome.**  
**C.C. 1711506724**

